



Asamblea General

Distr. limitada
12 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 18 del programa

**Seguimiento y aplicación de los resultados
de las Conferencias Internacionales sobre
la Financiación para el Desarrollo**

Ecuador*: proyecto de resolución

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 70/192, de 22 de diciembre de 2015, y 71/217, de 21 de diciembre de 2016, relativas al seguimiento y la aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo, y su resolución 70/299, de 29 de julio de 2016, relativa a la labor de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial,

Reafirmando su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China.

¹ Resolución 70/1.



Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también la importancia de abordar las diversas necesidades y retos a que se enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, así como las dificultades específicas que afrontan muchos países de ingresos medianos,

Destacando la importancia de la inclusividad en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de que nadie ni ningún país se quede atrás en la aplicación de la presente resolución,

Comprometiéndose, a este respecto, a apoyar la aplicación de los programas de acción pertinentes como parte integral de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Acogiendo con beneplácito la convocatoria del segundo foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, del 22 al 25 de mayo de 2017,

Acogiendo con beneplácito también el nombramiento de los miembros del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, que cuenta con un mayor número de expertos procedentes de los países en desarrollo,

Recordando las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2017 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo², en el que se decidió que el tercer foro se reuniría del 23 al 26 de abril de 2018 e incluiría la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

1. *Pone de relieve* la necesidad de trabajar en pro del cumplimiento pleno y oportuno de todos los compromisos que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³;

2. *Toma nota con aprecio* del primer informe sustantivo presentado por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴ y observa que ha habido avances en los siete ámbitos de actuación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, al tiempo que reconoce que persisten muchos problemas de ejecución;

² Véase E/FFDF/2017/3.

³ Resolución 69/313, anexo.

⁴ *Financing for Development: Progress and Prospects* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E/17.I.5)



3. *Acoge con beneplácito* las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental del foro de 2017 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo², insta a que se apliquen plena, efectiva y oportunamente, y espera continuar contribuyendo a evaluar los progresos, determinar los obstáculos y problemas encontrados al aplicar los resultados de la financiación para el desarrollo y la manera de ofrecer medios de ejecución, promover el intercambio de las enseñanzas extraídas de las experiencias en los planos nacional y regional, examinar los nuevos temas de importancia para la aplicación de la agenda cuando sea necesario y proporcionar recomendaciones normativas para la adopción de medidas por la comunidad internacional en las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2018;

4. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, dentro de los límites de sus mandatos y recursos respectivos, se aseguren de que nadie ni ningún país se quede atrás en la aplicación de la presente resolución;

5. *Aguarda con interés* el resumen del foro de 2018 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo que ha de presentar el Presidente del Consejo Económico y Social;

6. *Invita* al Presidente del Consejo Económico y Social a que empiece a planificar oportunamente el foro de 2018 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

7. *Recuerda* que las decisiones acerca del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se tomarán teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental;

8. *Acoge con beneplácito* la celebración del Foro Mundial sobre Infraestructura de 2017 en Washington D.C. el 22 de abril de 2017, y reitera que el Foro tiene el mandato de identificar y abordar las carencias de infraestructura y capacidad en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, teniendo en cuenta que estos países son los más afectados por la falta de una infraestructura sostenible y resiliente, al tiempo que se enfrentan a problemas graves de financiación debido al escaso acceso a los recursos, tanto del sector público como privado, lo que amplía las diferencias mundiales en materia de infraestructuras;

9. *Acoge con beneplácito* los progresos hechos en la puesta en práctica de los tres componentes del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y la celebración del primer foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que contribuye, entre otras cosas, a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías importantes para el logro de los Objetivos, aguarda con interés el establecimiento de la plataforma en línea como parte del Mecanismo y acoge con beneplácito los progresos hechos en la puesta en marcha del banco de tecnología para los países menos adelantados;

10. *Toma nota con aprecio* de la convocatoria del segundo foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Nueva York los días 15 y 16 de mayo de 2017, y de que el resumen de los Copresidentes⁵ sirvió de aporte al foro político de

⁵ Véase E/HLPF/2017/4.

alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y, a este respecto, solicita al Presidente de la Asamblea General que convoque reuniones informativas para los Estados Miembros con los Copresidentes del foro de múltiples interesados, que habrán de celebrarse a más tardar en enero de 2018, sobre las recomendaciones que figuran en el resumen de los Copresidentes en relación con los próximos pasos que ha de dar el foro de múltiples interesados;

11. *Reconoce* que la Agenda de Acción de Addis Abeba proporciona un marco mundial para financiar el desarrollo sostenible y que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas que tienen que ver con los recursos nacionales públicos, la actividad financiera y comercial privada nacional e internacional, la cooperación internacional para el desarrollo, el comercio internacional como motor del desarrollo, la deuda y la sostenibilidad de la deuda, el tratamiento de las cuestiones sistémicas, la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación de capacidad, y los datos, la vigilancia y el seguimiento;

12. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo tercer período de sesiones, le presente un informe en el que se recojan propuestas sobre cuestiones temáticas que deban abordarse en próximos informes del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, en consulta con el Equipo de Tareas y tomando en consideración las deliberaciones del segundo foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, así como las del tercer foro que tendrá lugar próximamente y los nuevos temas de importancia, realizando amplias consultas con los Estados Miembros durante el proceso de preparación, para su examen y la correspondiente adopción de medidas, incluida la prestación de orientación sustantiva sobre las cuestiones temáticas que deban tratarse en futuros informes del Equipo de Tareas;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo”.
